

ACTA CONSTITUTIVA

FUNDACIÓN FERNANDO VILLAVICENCIO - FERNANDO VIVE

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a las 09H00 del día 14 de septiembre de 2023, nos reunimos en Asamblea General Constitutiva en el domicilio ubicado en el pasaje Panzaleo Nro. Oe12-228, intersección, Corazón de Jesús, barrio Carapungo de la parroquia Calderón, con la finalidad de constituir una organización social sin fines de lucro; y, en cumplimiento con los requisitos establecidos en el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ejecutivo Nro. 193 de 23 de octubre de 2017, se procede con lo siguiente:

PUNTO 1.- Nombres y apellidos completos, nacionalidad y número del documento de identidad de cada uno de los miembros fundadores:

NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	Nro. DOCUMENTO IDENTIDAD
AMANDA PATRICIA VILLAVICENCIO SANDOVAL	1719319103	ECUATORIANA
TAMIA ANAHI VILLAVICENCIO SANDOVAL	1725430951	ECUATORIANA

PUNTO 2.- Voluntad de los miembros fundadores de constituir la misma: las personas naturales arriba detalladas nos reunimos libre y voluntariamente y declaramos de manera expresa nuestra voluntad de constituir una Fundación de derecho privado con finalidad social y sin fines de lucro.

PUNTO 3.- Nombre de la Fundación: Después de varias deliberaciones entre los presentes, se acuerda que el nombre de la organización social será: **FUNDACIÓN FERNANDO VILLAVICENCIO - FERNANDO VIVE.**

PUNTO 4. Fines y objetivos que se propone la Fundación: La Fundación Fernando Villavicencio – Fernando Vive, tiene como fines y objetivos:

FINES GENERALES:

La Fundación tendrá como fines: contribuir a la prevención y disminución de la violencia en contra de niños, niñas y adolescentes, a través de diversos programas, planes, proyectos y estrategias que coadyuven a la prevención del delito, esto enfocado en la promoción y defensa de los derechos humanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Diseñar y ejecutar programas, planes y proyectos dirigidos a prevenir la participación en actividades ilícitas, enfocado en la lucha contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.
2. Establecer y mantener proyectos para empoderar a diferentes grupos en pro de la defensa de los derechos humanos

3. Establecer una red de apoyo y acompañamiento para víctimas y sobrevivientes de la violencia, brindando asesoramiento y atención, en pro de la defensa de sus derechos humanos, dentro del límite de sus competencias.
4. Impulsar programas, planes, proyectos y acciones de atención a niñas, niños, adolescentes víctimas de violencia, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con el fin de mejorar su calidad de vida.
5. Planificar, promover, gestionar y desarrollar encuentros a nivel nacional e internacional para el cumplimiento de su fin general.
6. Realizar procesos de promoción de los derechos humanos y capacitación con entidades públicas y privadas en temas relacionados con los fines generales de la Fundación.
7. Promover acciones para la prevención de la violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes, principalmente de aquellos que se encuentra en situación de vulnerabilidad.
8. Realizar alianzas y convenios nacionales e internacionales, con entidades públicas y privadas, con personas naturales y/o jurídicas en pro de los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de la violencia.
9. Establecer y mantener los siguientes proyectos: "Wambras Que Cambian el Mundo", "Wambras BJJ", "Ninari BJJ", "Maternando Juntas" y "Programa de Desarrollo Fernando VALIENTE" para empoderar y promover servicios encaminados a atender a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia y que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

PUNTO 5. Nómina de la directiva provisional:

DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. DOCUMENTO IDENTIDAD
PRESIDENTE	TAMIA ANAHI VILLAVICENCIO SANDOVAL	1725430951
SECRETARIA	AMANDA PATRICIA VILLAVICENCIO SANDOVAL	1719319103

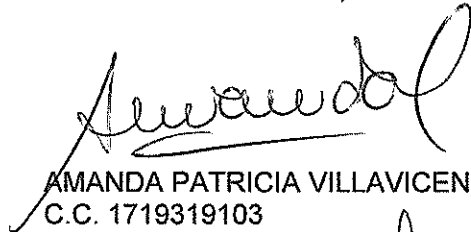
PUNTO 6. Nombres, apellidos y número del documento de identidad de la persona que se hará responsable de realizar el trámite de legalización de la Fundación, teléfono, correo electrónico y domicilio donde recibirá notificaciones: La directiva provisional de la Fundación delega y autoriza a la Ingeniera Aleczandra Villavicencio Valencia con documento de identidad Nro. 1709718058, teléfono Nro. 0999723828, correo electrónico: aleczandravillavicencio@gmail.com, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, para que sea la responsable de realizar el trámite de legalización de la presente Fundación.

PUNTO 7. Estatutos aprobados por la asamblea: Las miembros fundadoras declaramos que hemos leído, analizado y por lo tanto aprobamos los estatutos de la **FUNDACIÓN FERNANDO VILLAVICENCIO - FERNANDO VIVE**, que se presentará para su aprobación en la entidad gubernamental competente.

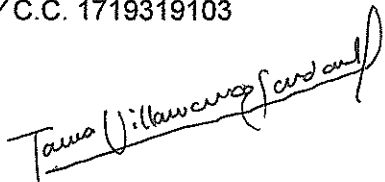
PUNTO 8. Domicilio de la Fundación: La Fundación Fernando Villavicencio – Fernando Vive, tendrá su domicilio en el pasaje Panzaleo, Nro. Oe12-228 y calle Corazón de Jesús,

barrio Carapungo, parroquia Calderón, cantón Quito provincia de Pichincha, número de teléfono 0999723828, y, el correo electrónico es: aleczandravillavicencio@gmail.com.

Para constancia, las miembros fundadoras firmamos en (2) ejemplares de igual contenido, en esta ciudad de Quito, a 14 de septiembre de 2023.

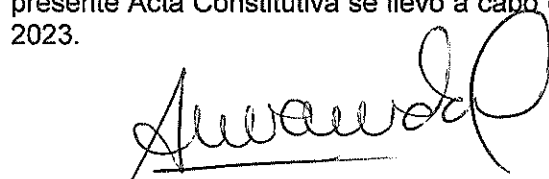


AMANDA PATRICIA VILLAVICENCIO SANDOVAL
C.C. 1719319103



TAMIA ANAHI VILLAVICENCIO SANDOVAL
C.C. 1725430951

CERTIFICACIÓN. - En mi calidad de Secretaria Provisional certifico que lo expresado en la presente Acta Constitutiva se llevó a cabo en esta ciudad de Quito, a 14 de septiembre de 2023.



(Firma)
Amanda Patricia Villavicencio Sandoval
Secretaria Provisional